

FECHA: 05/11/2014

EXPEDIENTE N°: 7797/2014

ID TÍTULO: 4315033

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Sanitaria y Dirección de Centros de I+D+i en el Sector de la Salud por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Unidad de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

El título en la propuesta inicial se denominaba Máster Universitario en Dirección de Proyectos I+D+i en Gestión Sanitaria, tras la fase de alegaciones el título pasa a denominarse Máster Universitario en Gestión Sanitaria y Dirección de Centros de I+D+i en el Sector de la Salud.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Para futuras actualizaciones o mejoras del Título, se recomienda ampliar las consultas a estudiantes.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias específicas CE01 y CE02 son amplias y poco concretas. La CE05 agrupa varias competencias y no es avanzada. Se recomienda subsanar estas deficiencias. Esta observación será objeto de especial atención durante el seguimiento y la renovación de la acreditación.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Como respuesta al informe de alegaciones, la Universidad señala que los contenidos de la materia “Estadística Aplicada a la Gestión Sanitaria” tendrán carácter avanzado. Dado que no se detallan estos contenidos se supone que son acordes a un nivel de máster por lo que en futuros procesos de seguimiento se comprobará dicho carácter.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda aumentar el porcentaje de profesorado con sexenios de investigación u otros indicadores de calidad investigadora (proyectos competitivos, artículos en revistas de impacto, etc) en el futuro.

Madrid, a 05/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken